



**EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA – EDRU
E.I.C.E.**

**MANUAL DE POLITICAS CONTABLES BAJO NIIF
MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO
DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO**

TABLA DE CONTENIDO

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO DEL MANUAL	4
ALCANCE DEL MANUAL	5
DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	6
1. POLÍTICAS GENERALES	7
1.1. INFORMACIÓN GENERAL	7
1.2. BASES DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES	7
1.3. REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7
1.4. MARCO DE REFERENCIA CONTABLE	8
1.5. MONEDA FUNCIONAL	8
1.6. NEGOCIO EN MARCHA	8
1.7. PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO	8
1.8. MATERIALIDAD	8
1.9. PERIODO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	9
1.10. CLASIFICACIÓN DE PARTIDAS DEL BALANCE	9
1.11. ESTADO DE LA SITUACION ECONOMICA, FINANCIERA Y SOCIAL	9
1.12. ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	10
1.13. FLUJO DE EFECTIVO	10
1.14. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y TRATAMIENTOS DE ERRORES	10
1.15. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE	11
1.16. FORMALIZACIÓN DE LA ADOPCIÓN DEL PRESENTE MANUAL O CAMBIOS AL MISMO	11
2. POLÍTICAS DE PROCEDIMIENTO CONTABLE	12
2.1. ACTIVOS	12
2.1.1. Efectivo y equivalentes de efectivo	12
2.1.2. Inversiones de administración de liquidez	13
2.1.3. Cuentas por cobrar	16
2.1.4. Préstamos por cobrar	19
2.1.5. Anticipos y avances entregados	20
2.1.6. Propiedad, planta y equipo	21
2.2. PASIVOS	23
2.2.1. Cuentas por pagar	23
2.2.2. Bienes recibidos en administración	25
2.2.3. Beneficios a los empleados	26
2.2.3.1. Beneficios a corto plazo	27
2.2.3.2. Beneficios por terminación del vínculo laboral contractual	27
2.2.4. Provisiones	28
2.3. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	30
2.3.1. Activos Contingentes	30
2.3.2. Pasivos Contingentes	30
2.4. INGRESOS	31
2.4.1. Ingresos de actividades ordinarias	31
2.4.2. Ayudas gubernamentales	32
2.4.3. Costos relacionados con la prestación de servicios	35

2.5.	CONTRATOS DE CONSTRUCCION	36
2.5.1.	Ingresos derivados de contratos de construcción	36
2.5.1.1.	Costos derivados de contratos de construcción	37
2.6.	OTRAS NORMAS	39
2.6.1.	Impuesto a las ganancias	39
2.6.1.1.	Impuesto corriente	39
2.6.1.2.	Impuesto diferido	39

INTRODUCCIÓN

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA - ED RU E.I.C.E., llevará a cabo los estados financieros bajo NIIF utilizando el marco normativo expedido por La Contaduría General de la Nación denominado **"Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público"**, el cual se aplicará consistentemente para todos los periodos contables comprendidos entre el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Las normas que son aplicables a **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA - ED RU E.I.C.E.**, para la determinación de los estados financieros son:

Capítulo	#	Descripción
1. Activos	N/A	Efectivo y equivalentes al efectivo
	1	Inversiones de administración de liquidez
	2	Cuentas por cobrar
	3	Préstamos por cobrar
	10	Propiedad, planta y equipo
	16	Deterioro del valor de los activos
2. Pasivos	3	Cuentas por pagar
	5	Beneficios a empleados
3. Activos y Pasivos Contingentes	1	Activos Contingentes
	2	Pasivos Contingentes
4. Ingresos	1	Ingresos de actividades ordinarias
	2	Ayudas gubernamentales y subvenciones
	3	Contratos de construcción
5. Otras Normas	2	Impuesto a las ganancias
6. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones.	1	Presentación de estados financieros
	5	Políticas contables, cambios en estimaciones contables y corrección de errores.
	6	Hechos ocurridos después del periodo contable

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA - ED RU E.I.C.E., deberá generar un conjunto completo de estados financieros, el cual estará compuesto por los siguientes elementos:

- ✓ Estado de situación financiera,
- ✓ Estado de resultados,
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio neto,
- ✓ Estado de Flujos de Efectivo,
- ✓ Notas, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas.

La información financiera presentada será preparada de forma anual con corte al 31 de diciembre de cada año, será responsabilidad de la administración y deberá estar basada en los saldos arrojados por la contabilidad que deberán ser medidos en pesos colombianos como moneda funcional, información que deberá ser comparativa respecto al año inmediatamente anterior.

Cada concepto contable que sea considerado material y que posea importancia suficiente deberá presentarse con una política propia, correspondiente al detalle del manejo de esa cuenta en particular, en caso de presentarse registros que sean poco materiales y con descripciones similares será permitido agrupar las partidas en un mismo concepto contable.

Cada cuenta deberá ser detallada de manera sistemática mediante notas dando a conocer los aspectos de la empresa y de la aplicación de las NIIF **Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público** a dicha entidad.

OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo del presente manual es aclarar los conceptos correspondientes al manejo contable de las principales cuentas que integran los estados financieros de **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA - EDU E.I.C.E.**, adicionalmente los conceptos adscritos a cada cuenta permitiendo el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (IFRS por sus siglas en inglés) establecidas en el **Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.**

Este manual detalla las normas que le son aplicables al **EMPRESA DESARROLLO Y RENOVACION URBANA - EDU E.I.C.E.**, también busca detallar su alcance, conceptos básicos, los requerimientos de reconocimiento, la medición en el momento del reconocimiento inicial y posterior a ésta y la información a revelar en los estados financieros de las transacciones, dejando claros los sucesos o condiciones que son importantes o significativos para la entidad, también busca apoyar la elaboración y presentación de la información contable desarrollada de acuerdo a lo establecido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y Contaduría General de la Nación.

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF fueron adoptadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y reglamentada mediante la resolución 414 de 2014, y modificada parcialmente por la resolución 219 de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación, esta norma busca revelar la información financiera de forma clara y oportuna en los Estados Financieros de propósito general, y de esta forma satisfacer las necesidades de usuarios claves como los son junta directiva, acreedores, empleados, órganos de control y público en general, que no estén en capacidad de solicitar informes específicos.

ALCANCE DEL MANUAL

El presente manual define las políticas contables aplicables en los casos de Alcance, Reconocimiento y Medición de una partida contable, para la presentación de los Estados Financieros de propósito General, como son: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, con sus respectivas notas y revelaciones.

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Política contable para la NIIF

Es una descripción que aclara, direcciona y enmarca los criterios de reconocimiento y de medición que debe tener la entidad, adicionalmente es una guía para la descripción de las revelaciones de los distintos Conceptos de los Estados Financieros.

Medición

Determinar el valor o importe que se le asignará a los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el Estado de Situación Financiera y El Estado de la Actividad Financiera Económica y Social. Para realizarla, es necesario la selección de una base o método particular de medición.

- **La medición inicial** es al costo, salvo los instrumentos financieros que cotizan en bolsa.
- **La medición posterior** puede ser al costo, costo revaluado, valor razonable, valor neto realizable, valor recuperable.

Costo Histórico

Para los activos, el costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor de la contraprestación entregada para adquirir el activo, en el momento de su adquisición.

Para los pasivos, el costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo recibido, o el valor de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación, en el momento en que se incurre en ella.

1. POLITICAS GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA - ED RU E.I.C.E., es una empresa industrial y comercial del Municipio de Cali, vinculada al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente, creada según Decreto No. 084 BIS de marzo 4 de 2002.

La Empresa tiene como objeto social principal el de adelantar planes, programas y acciones para el mejoramiento y reemplazo de partes subdesarrolladas (deterioradas física y socialmente) de la ciudad, con el fin de crear las condiciones necesarias para el mejoramiento funcional de la actividades socio-económicas de la ciudad.

Adicionalmente mediante el acuerdo 0536 de 2022 se modificó el decreto extraordinario 084 Bis de marzo 4 de 2011 en el marco del acuerdo municipal 070 de 2000 para ajustar la denominación de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C, y ampliar su objeto social, incluyendo principalmente la actividad de ejecución de obras de construcción.

1.2. BASES DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros se elaborarán de acuerdo con el **Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público**. Este marco normativo es expedido por la Contaduría General de la Nación e incorpora material desarrollado por la Fundación IFRS.

1.3. REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La información que se revele en las notas a los Estados Financieros deberá considerar la siguiente estructura en el orden que se expone a continuación:

- a) Nota de operaciones, donde se cubren los requerimientos del Capítulo 6 “Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones” como la naturaleza de sus operaciones y sus principales actividades; el domicilio legal, incluyendo el correspondiente a sus áreas de operación o localización de instalaciones; su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento, y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, área de operaciones, entre otros.
- b) Nota de políticas contables.
- c) Notas de desagregación de la composición de Conceptos presentados en el Balance, incluyendo la información requerida por cada capítulo y numerales que conforman el marco normativo.
- d) Notas sobre otra información financiera no expuesta en el cuerpo de los estados financieros, como descripción de las cuentas patrimoniales, situación tributaria, contingencias y riesgos financieros.

1.4. MARCO DE REFERENCIA CONTABLE

El **marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público** aplicado por la empresa está basado en la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, el cual se aplicará consistentemente para todos los períodos contables, los cuales van del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Este marco de referencia contable permite a la empresa preparar información financiera que instruirá sobre la situación económica, el rendimiento y los flujos de efectivo que tienen lugar en cada período contable.

En el caso que un requerimiento de este marco de referencia no se aplique, la administración deberá revelar la razón por la cual no se pudo aplicar los requerimientos allí descritos y el tratamiento adoptado por la Entidad, brindando prueba suficiente de la normatividad que aplicó.

1.5. MONEDA FUNCIONAL

La moneda funcional para preparar los estados financieros de la empresa es el Peso Colombiano.

1.6. NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros se preparan bajo la hipótesis de negocio en marcha. Ésta hipótesis está apoyada por el estudio y conocimiento de la administración en el momento en que se prepara dicha información para propósitos generales. La evaluación de la administración se realiza sobre la información disponible del negocio para el próximo periodo a partir de la fecha sobre la que se informa. Cualquier condición que refleje la existencia de incertidumbres significativas en el proceso de evaluación se revela en notas anexas a los estados financieros.

1.7. PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO

Una partida se reconoce cuando cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso o gasto, según corresponda.

En ese sentido, una partida se incorpora a los estados financieros cuando:

- a) Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida, entre o salga de la entidad.
- b) El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

1.8. MATERIALIDAD

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos debe hacerse de acuerdo con su importancia relativa.

Un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Al preparar estados financieros, la materialidad se debe determinar con relación al activo total, al activo corriente, al pasivo total, al pasivo corriente, al capital de trabajo, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

En adición a lo dispuesto en la norma general sobre revelaciones, la **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA - EDRU E.I.C.E.**, revelará la naturaleza y cuantía de los Conceptos que equivalgan a más del 5% del activo total, del pasivo total, del patrimonio o de los ingresos brutos.

1.9. PERIODO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración de la empresa deberá preparar estados financieros intermedios trimestralmente, y de propósito general al cierre de cada periodo contable (Diciembre 31 de cada año); estos estados financieros se prepararán mínimo para dos años, incluyendo el año actual sobre el cual se informa y el año anterior. La información comparativa presentada se aplicará a los siguientes estados financieros:

- Estado de Situación Financiera,
- Estado de Cambios en el Patrimonio,
- Estado de Resultados Integral,
- Flujo de Efectivo,
- Notas Explicativas a dichos estados financieros.

1.10. CLASIFICACIÓN DE PARTIDAS EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Las partidas presentadas en el estado de situación financiera se deben revelar como corrientes y no corrientes, para activos y pasivos. La categoría corriente para los activos está vinculada con la realización en el ciclo normal de las operaciones en un período no mayor a un año o que sean mantenidos para fines de negociación; en cuanto a los pasivos, lo esperado es que se liquiden en el transcurso normal de las operaciones de la entidad en el mismo plazo. Todos los activos o pasivos que no reúnan el requisito indicado se clasifican en la categoría no corriente.

Se entiende como activo, los recursos controlados por la Empresa, como resultado de sucesos pasados, del que la misma, espera obtener beneficios económicos en un futuro, sin tener en cuenta la tangibilidad del mismo.

Por pasivo, entenderemos las obligaciones presentes, que tenga la entidad surgidas a raíz de un suceso pasado, sea legal o implícito.

La diferencia entre el activo y el pasivo será entendido como patrimonio.

1.11. ESTADO DE LA SITUACION ECONOMICA FINANCIERA Y SOCIAL

El estado de la Situación Económica Financiera y Social presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la empresa, con base en el flujo de los ingresos generados y consumidos durante el periodo.

1.12. ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

1.13. FLUJOS DE EFECTIVO

Al terminar el período sobre el que debe informar la Empresa, prepara el estado de flujos de efectivo, dicho estado financiero es preparado bajo el **método indirecto**, para su preparación se ajusta el resultado antes de impuestos y reservas, obtenido en el estado de resultados con los efectos de los cambios en los inventarios, derechos por cobrar, obligaciones por pagar, depreciaciones, provisiones, impuestos diferidos, ingresos devengados no percibidos y otras partidas que tengan un efecto monetario en los flujos de efectivo de la empresa. Los componentes del flujo de efectivo deben estructurarse de acuerdo a lo establecido en el capítulo 6 # 1.3.5. "Estado de flujos de efectivo" del nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valor y que no captan ni administran ahorro del público.

1.14. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y TRATAMIENTOS DE ERRORES

La Empresa determina sus políticas siguiendo los lineamientos del **marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público**. Sin embargo, la Administración determina las circunstancias en las cuales la aplicabilidad de una política contable ya no reúne los requisitos que requiere el criterio de razonabilidad para partidas específicas, ante esta circunstancia la aplicación del cambio en una política se presenta de forma retroactiva hasta la primera fecha que sea practicable. En la misma circunstancia al determinar un error en los estados financieros, estos se corrigen de forma retroactiva y se presentan los cambios en la información financiera según lo indicado.

En lo referente a cambios en las estimaciones contables, tales como: depreciaciones, garantías, indemnizaciones del personal, entre otros; se presentan de manera prospectiva, afectando:

- a) El resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio, si afecta solamente este periodo.
- b) El resultado del periodo del cambio y los periodos futuros que afecte o;
- c) El patrimonio cuando la norma así lo establezca. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Los cambios en las políticas se realizarán por:

- Cambios en el marco normativo,
- Si los estados financieros presentan información más fiable o relevante sobre las transacciones.

No constituirán cambios en las políticas contables:

- a) La aplicación de una política contable para transacciones, otros sucesos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.
- b) La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.
- c) Un cambio en el modelo de costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta NIIF requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable.”

1.15. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

Eventos que implican ajuste: Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a) La resolución de un litigio judicial.
- b) La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo, o
- c) El ajuste al deterioro del valor anteriormente reconocido;
- d) Transacciones no reconocidas
- e) El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Eventos que no implican ajuste: Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

1.16. FORMALIZACIÓN DE LA ADOPCIÓN DEL PRESENTE MANUAL O CAMBIOS AL MISMO

Este manual y sus correspondientes actualizaciones, requerirá de la aprobación y divulgación, por parte de la administración de la entidad, puesto que son ellos quienes conocen y definen los rumbos financieros de la entidad.

2. POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

Para llevar a cabo el reconocimiento de una transacción en los estados financieros, ésta debe cumplir con la definición que le corresponde según su tipo, sea activo, pasivo, ingreso o gasto.

2.1. ACTIVOS

Se reconocerá como ACTIVO:

- ✓ Todo recurso controlado por la Empresa como resultado de sucesos pasados, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en el futuro (posterior al periodo actual),
- ✓ Siempre y cuando dicho recurso pueda ser medido con fiabilidad.

No se podrán reconocer activos contingentes, en los casos que el flujo de beneficios hacia la entidad sean prácticamente ciertos, deberán ser reconocidos como un activo, más no contingente.

2.1.1. Efectivo y Equivalentes de efectivo

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la empresa. Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor (Ejemplo Encargos fiduciarios y CDT'S cuyo plazo no exceda de 90 días).

Los efectivos y equivalentes de efectivo que no se encuentren disponibles para uso inmediato por parte de la empresa, bien sea por restricciones legales o económicas, se deberá reclasificar como un Efectivo y equivalentes de efectivo de destinación específica.

Medición inicial

La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en cajas de la Empresa. Las diferencias se contabilizarán como cuentas por cobrar si hay faltante o como ingresos si hay sobrantes.

Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias que administren efectivo de la Empresa se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos.

Medición posterior

Las diferencias entre los extractos y los registros contables se reconocerán como partidas conciliatoria según corresponda.

Revelaciones

- ✓ Componente de las inversiones catalogadas como equivalentes de efectivo.
- ✓ Efectivos y equivalentes de efectivo restringidos.

2.1.2. Inversiones de administración de liquidez

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados como instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

Instrumentos de deuda: Son títulos de renta fija que otorgan al tenedor del mismo, la calidad de acreedor frente al emisor del título.

Instrumentos de patrimonio: Otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la empresa emisora.

Las inversiones en administración de liquidez se clasifican atendiendo el modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros, es decir, la política de gestión de tesorería de la empresa y los flujos contractuales del instrumento. El modelo de negocio hace referencia a la política de gestión de la tesorería de la empresa y se determinará a partir de si los flujos de efectivo procederán de:

- a) La venta de las inversiones
- b) De la obtención de flujos de efectivo contractuales por pagos, en fechas especificadas, del principal e intereses o ambas.

Por consiguiente, estas inversiones se clasificarán en las siguientes 4 categorías:

Clasificación	Categoría	Medición inicial	Medición posterior
Valor razonable con cambios en el resultado	Inversiones que tienen un precio de mercado (Precio de cotización bursátil).	Vr. Razonable, y a falta de éste al precio de transacción (Capítulo 1 activos, resolución 414 de 2014 numeral 1.3)	Vr. Razonable (Numeral 1.4.1 resolución 414)
Costo amortizado	Inversiones que se mantienen hasta el vencimiento	Vr. Razonable, y a falta de éste al precio de transacción (Capítulo 1 activos, resolución 414 de 2014 numeral 1.3)	Costo amortizado (Numeral 1.4.2 resolución 414)
Valor razonable con cambios en el otro resultado integral	Inversiones que tienen un precio de mercado (Precio de cotización bursátil).	Vr. Razonable, y a falta de éste al precio de transacción (Capítulo 1 activos, resolución 414 de 2014 numeral 1.3)	Vr. Razonable (Numeral 1.4.1 resolución 414)
Costo	De acuerdo con el modelo del negocio a) Se esperan negociar; o b) No se mantengan con la intención exclusiva de negociar ni de conservar hasta su vencimiento	Vr. Razonable, y a falta de éste al precio de transacción (Capítulo 1 activos, resolución 414 de 2014 numeral 1.3)	Se mantienen al costo y serán objeto de deterioro. (Numeral 1.4.3 resolución 414)

Las inversiones en administración de liquidez habitualmente poseídas por la Empresa en el transcurso normal de sus operaciones son las siguientes:

- ✓ Instrumento de deuda (Inversiones en encargos fiduciarios).
- ✓ Instrumento de patrimonio (Acciones .en empresas industriales y comerciales del estado).

El modelo de medición del costo amortizado se aplicará para los instrumentos de deuda, mientras que los instrumentos de patrimonio se medirán al modelo del costo.

Categoría del valor razonable

Comprende el precio de transacción observado en un mercado ordenado (Ejemplo: bolsa de valores) en una fecha específica.

Categoría del costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se reconocerá como mayor valor de la inversión y como un ingreso.

Categoría del costo

Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de deterioro.

Deterioro de valor

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado o al costo, cuando exista evidencia objetiva de pérdidas de valor, se reconocerá de forma separada, como un menor valor de inversión, afectando el gasto del periodo.

Baja en cuentas

Se dará de baja en cuentas una inversión cuando expiren los derechos o se hayan transferido los riesgos y ventajas inherentes a la misma. Para tal efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia con el valor recibido se reconocerá como un ingreso o un gasto del periodo.

Revelaciones

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la empresa revelará la siguiente información:

- ✓ Valor en libros
- ✓ Condiciones de la inversión tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión.
- ✓ Fecha de negociación, la fecha de cumplimiento y la posición de riesgos asumida, por ejemplo: el riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.
- ✓ Dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable, mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.
- ✓ Para las inversiones clasificadas en las categorías de valor razonable con cambios en el resultado y de valor razonable con cambios en el otro resultado integral, se informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor razonable de la inversión y se mostrará el impacto que haya tenido la variación del valor razonable de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.
- ✓ Para el caso de los instrumentos clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en el otro resultado integral, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento, la tasa de interés nominal, la existencia de condiciones de cancelación anticipada y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla.
- ✓ Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, el precio pagado, los

costos de transacción reconocidos como parte del valor de instrumento, la tasa de interés nominal, la existencia de las condiciones de cancelación anticipada y la tasa de interés efectiva así como los criterios para determinarla, el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

- ✓ Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de la transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado y el valor total de los ingresos por los dividendos causados durante el periodo.
- ✓ Pérdidas por deterioro de valor o su reversión reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro del valor acumulado y los factores que se hayan considerado para determinar el deterioro.
- ✓ Cuando se hayan pignorado Inversiones de administración de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes se revelará el valor en libros de dichas inversiones y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
- ✓ Si la empresa ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla con las condiciones para la baja en cuentas, se revelará para cada clase de estas inversiones: a) la naturaleza de las inversiones transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la empresa continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la empresa continúe reconociendo.
- ✓ Si de acuerdo con lo señalado en las normas vigentes la empresa ha hecho una reclasificación de las inversiones de administración de liquidez, revelará: a) la fecha de reclasificación, b) una explicación detallada del origen del cambio en el modelo del negocio y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la empresa, c) el valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías y d) el efecto en el resultado del periodo.

2.1.3. Cuentas por cobrar

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Clasificación	Condición	Medición inicial	Medición posterior
Costo	Los plazos de pago son normales de acuerdo al sector. (plazo de pago entre 1 y 60 días)	Precio transacción	Costo (-) deterioro
Costo amortizado	Los plazos de pago son superiores a los normales de acuerdo al sector. (más de 60 días)	Valor presente	Costo amortizado (-) deterioro

Modelo del costo

Se aplica a las cuentas por cobrar para los que la empresa concede plazos de pago normales del negocio y el sector.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Modelo del costo amortizado

Se aplica a las cuentas por cobrar para las que la empresa pacta plazos de pago superiores a los normales del negocio y el sector.

Las cuentas por cobrar clasificadas dentro de la categoría del costo amortizado con posterioridad a su reconocimiento, se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor.

El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el plazo de la deuda.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

Deterioro de valor

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor. Son evidencias objetivas de deterioro del valor las siguientes:

- ✓ Dificultades financieras del deudor.
- ✓ Determinación de la capacidad de pago del deudor.
- ✓ Otorgamiento de concesiones o ventajas por razones económicas o legales, relacionadas con dificultades financieras del deudor que en otros caso no hubiera otorgado.
- ✓ Sea probable que el deudor entre en una situación concursal o en cualquier otra de reorganización financiera.
- ✓ Cualquier otra situación que indique objetivamente que existe un alto riesgo de irrecuperabilidad del saldo deudor.

Reconocimiento y medición

La empresa aplicará el deterioro del valor sobre las cuentas por cobrar que de acuerdo con alguno de los siguientes dos métodos:

- 1) Cartera que de acuerdo con los indicios de deterioro antes mencionados se encuentre en proceso jurídico, para tal efecto, el porcentaje deterioro se medirá de acuerdo con las probabilidades de pérdida estimadas por el área jurídica.
- 2) Para la cartera con vencimiento superior a 360 días y que no esté en cobro jurídico el deterioro del valor se calculará aplicando el principio de valor presente

de los recaudos futuros esperados, para lo cual se tomará como referencia la tasa de colocación vigente a la fecha del calculo del deterioro del valor.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Reversión deterioro del valor

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro del valor disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

En ningún caso la reversión de una pérdida por deterioro del valor excederá el importe del deterioro inicialmente reconocido.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y ventajas inherentes a la misma. Para tal efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Revelaciones

La Empresa revelará para cada categoría de las cuentas por cobrar:

- ✓ Información relativa al Valor en libros y condiciones de las cuentas por cobrar (plazo, tasa de interés, restricciones etc.)
- ✓ Para las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el calculo del componente de financiación, el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- ✓ Pérdidas por deterioro de valor, o de su reversión reconocidas durante el periodo, así como e deterioro del valor acumulad, adicionalmente, también se revelará: a) un análisis de la antigüedad de que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.
- ✓ Cuentas por cobrar pignoradas como garantías por pasivos o pasivos contingentes indicando los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

2.1.4. Prestamos por cobrar

Reconocimiento

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la empresa destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Criterios de medición

Clasificación	Medición inicial	Medición posterior
Costo amortizado	Precio de transacción ó valor desembolsado	Costo amortizado (-) deterioro

Deterioro del valor

Los préstamos por cobrar serán objeto de deterioro del valor cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El deterioro del valor se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Reversión pérdidas por deterioro del valor

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el deterioro del valor acumulado y se afectará el resultado del periodo.

En ningún caso las disminuciones del deterioro del valor no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y ventajas inherentes al mismo. Para tal efecto, se disminuirá el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o como gasto del periodo.

Revelaciones

La Empresa revelará la siguiente información:

- ✓ Información relativa al valor en libros de los préstamos por cobrar y las principales condiciones tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento, y restricciones.

- ✓ También se revelará el valor desembolsado, los costos de transacción reconocidos como parte del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva.
- ✓ El valor total de los ingresos por intereses calculados.
- ✓ Las pérdidas por deterioro de valor, o de su reversión reconocidas durante el periodo, así como el deterioro del valor acumulado. Adicionalmente, se revelará:
 - a) un análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora pero no deteriorados al final del periodo y
 - b) Un análisis de los préstamos por cobrar que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo, indicando los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.
- ✓ Préstamos por cobrar pignorados como garantía por pasivos o pasivos contingentes, detallando las condiciones de dichos préstamos.

2.1.5. Anticipos y avances entregados

Reconocimiento

Los anticipos y avances representan recursos entregados por la Empresa a terceros, con la finalidad de obtener, en un futuro, la adquisición de un bien. Pese a no cumplir con la definición y los criterios para ser reconocidos como instrumentos financieros, los anticipos y avances sí cumplen con la definición de activo, por lo cual se reconocen en el estado de situación financiera.

Para los contratos por prestación de servicios no se deben entregar anticipos por ningún monto. La entrega de anticipos solo aplica para la adquisición de bienes o ejecución de obras.

Medición

Los anticipos y avances se medirán al precio de la transacción en el momento de la enajenación de los recursos.

Legalización

La legalización de un anticipo o pago anticipado debe realizarse en el momento en que se reciban los servicios o bienes adquiridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y una vez se haya recibido toda la documentación soporte.

Información a revelar

En las notas a los estados financieros la Empresa revelará la siguiente información relacionada con los anticipos y avances entregados:

- a) Concepto del anticipo entregado. (Adquisición de bienes y/o servicios).
- b) Monto entregado.
- c) Tercero a quien se le entrega el recurso.
- d) Plazo en el cual se espera su legalización.

2.1.6. Propiedad Planta y Equipo

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la empresa para la producción y comercialización de bienes; para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Medición inicial	Medición posterior										
<p>Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El precio de adquisición, ✓ los aranceles de importación (si los hubiere) y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; ✓ costos de preparación del emplazamiento físico; ✓ los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; ✓ los costos de instalación y montaje; ✓ los costos de honorarios profesionales; ✓ así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. <p>Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.</p>	<p>Se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.</p> <p>La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa.</p> <p>La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual (si lo hubiere) y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.</p> <p>Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) la utilización prevista del activo, evaluado con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo; b) el desgaste físico esperado, c) la obsolescencia técnica o comercial, d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, e) entre otros factores. <p>El método de depreciación utilizado será el método lineal.</p> <p>La Empresa estima las vidas útiles de sus activos fijos de acuerdo con lo siguiente:</p> <table data-bbox="902 1583 1349 1871"> <tr> <td>Muebles y enseres:</td> <td>10 años.</td> </tr> <tr> <td>Equipo de oficina:</td> <td>10 años.</td> </tr> <tr> <td>Equipo de comunicación:</td> <td>10 años.</td> </tr> <tr> <td>Equipo de computación</td> <td>5 años.</td> </tr> <tr> <td>Vehículos</td> <td>10 años</td> </tr> </table>	Muebles y enseres:	10 años.	Equipo de oficina:	10 años.	Equipo de comunicación:	10 años.	Equipo de computación	5 años.	Vehículos	10 años
Muebles y enseres:	10 años.										
Equipo de oficina:	10 años.										
Equipo de comunicación:	10 años.										
Equipo de computación	5 años.										
Vehículos	10 años										

Deterioro de valor

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor para los elementos de la propiedad, planta y equipo cuando su valor en libros supere su valor recuperable, es decir; el valor que se podría recuperar del activo en una fecha determinada.

Periodicidad

Como mínimo al final del periodo contable, la empresa evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos.

Indicios de deterioro del valor

Son indicios de deterioro del valor los siguientes:

- ✓ Obsolescencia.
- ✓ Daños físicos.
- ✓ Rendimientos decrecientes.
- ✓ Entre otros.

Si al final del periodo contable no existen indicios de deterioro del valor, la empresa no estará obligada a reconocer deterioro del valor.

Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo, esto se puede dar en la disposición o, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas afectará el resultado del periodo.

Revelaciones

La empresa revelará para cada categoría de la Propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- ✓ Los métodos de depreciación utilizados.
- ✓ Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- ✓ El valor en libros y la depreciación acumulada incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas al inicio y al final de periodo contable.
- ✓ Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios. Las demás establecidas en el marco normativo.

- ✓ El importe de la baja en cuentas.
- ✓ El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

2.2. PASIVOS

Se reconocerá como un pasivo un instrumento financiero que le imponga a la Empresa una obligación de entregar unos flujos futuros en unas fechas determinadas.

2.2.1. Cuentas por pagar

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Clasificación	Condición	Medición inicial	Medición posterior
Costo	Los plazos de pago son normales de acuerdo al sector. (plazo de pago entre 1 y 30 días)	Precio de transacción	Precio de transacción.
Costo amortizado	Los plazos de pago son superiores a los normales de acuerdo al sector. (más de 360 días)	Valor presente	Costo amortizado

Modelo del costo

Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos normales al negocio, de modo que la política de créditos de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán inicialmente por el valor de la transacción, posteriormente al reconocimiento éstas se mantendrán por el valor de la transacción.

Modelo del costo amortizado

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que la empresa pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán inicialmente de la siguiente forma:

- a) Para plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago.
- b) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares.

Posterior al reconocimiento inicial, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva durante el plazo de la deuda.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor de la cuenta por pagar y como un gasto.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

Revelaciones

- ✓ Origen de la deuda (interna o externa), es interna aquella que de conformidad con la legislación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.
- ✓ El plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo de pago igual o inferior a un año, y de largo plazo, la adquirida con un plazo de pago superior a un año.
- ✓ información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la empresa.
- ✓ Para las cuentas por pagar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así mismo, los valores totales de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva
- ✓ Si la empresa infringe los plazos o incumple con los pagos, intereses o cláusulas

de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y;
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

2.2.2. Bienes recibidos en administración

Reconocimiento

Los bienes recibidos en administración se reconocerán de la siguiente manera:

Quando se recibe por primera vez el recurso

Código	Cuenta	Tercero	Debito	Crédito
113210	Efectivos de uso restringido		XXX	
29020101	Recursos recibidos en Admón. (Convenio x)	Municipio		XXX

En este momento nace la obligación con el contratante del proyecto, se debe crear una cuenta auxiliar de 8 dígitos por contrato para así poder controlar cada proyecto.

Quando se causan las facturas del contrato

Código	Cuenta	Tercero	Debe	Haber
835511	Ejecución Proyectos de inversión (Gastos)	Pepito Pérez	xx	
935511	Ejecución proyectos de inversión (Pasivos)	Pepito Pérez		xx
891516	Ejecución proyectos de inversión - por contra	Pepito Pérez		xx
991522	Ejecución proyectos de inversión - por contra	Pepito Pérez	xx	

Los ingresos, costos, gastos, pasivos y activos de un proyecto deben ser reconocidos en la contabilidad del Controlante del Proyecto y no en la contabilidad del administrador.

Por lo anterior se deben registrar en cuentas de orden todo lo relacionado con los proyectos creando los auxiliares necesarios de las cuentas de gastos, pasivos, ingresos, activos etc. y adicionalmente crear centros de costos por proyectos.

Pago de cuentas del proyecto

Código	Cuenta	Tercero	Debe	Haber
935511	Ejecución proyectos de inversión (Pasivos)	Pepito Pérez	xx	
991522	Ejecución proyectos de inversión - por contra	Pepito Pérez		xx
113210	Efectivos de uso restringido			xx
29020101	Recursos recibidos en Admón. (Convenio x)	Municipio	xx	

Los ingresos por intereses financieros recibidos del encargo fiduciario, también deben reconocerse afectando las cuentas de orden.

Se debe suministrar a la entidad propietaria de los recursos de forma mensual, la información sobre el detalle de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos que se generen en el negocio, para que esta los incorpore en su información contable y ajuste el valor de los dineros que nos fueron entregados en administración.

2.2.3. Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los beneficios que se contemplan en la Empresa son los siguientes:

Beneficios a corto plazo	Beneficios Post Empleo.	Beneficios a largo Plazo	Beneficios Por terminación
Salarios, Prima de servicios, vacaciones, Cesantías, intereses a las cesantías, aportes a la seguridad social y parafiscales.	Pensiones de jubilación, las cuales se realizan por medio de aportaciones a fondos de pensión.	N/A	Posibles Indemnizaciones en la terminación de la relación laboral.

2.2.3.1. Beneficios a corto plazo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestados sus servicios a la empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

Se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Medición

Se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Revelaciones

La empresa revelará, como mínimo, la siguiente información sobre los beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo
- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y
- c) La información relacionada con los gastos derivados del periodo y las remuneraciones de personal clave de la administración.

2.2.3.2. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral, aquellos a los cuales la empresa está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la empresa cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente, dichos beneficios se reconocerán como un pasivo y un gasto.

Medición

La medición del pasivo por beneficios de terminación del vínculo laboral dependerá del plazo en el que la empresa espere pagar dicha obligación:

- a) En caso de que se pague durante los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la

obligación relacionada con los beneficios por terminación del vínculo laboral. Las variaciones que tenga este pasivo afectarán el resultado del periodo.

- b) En caso que se pague después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por el valor presente de los pagos futuros que serán necesarios para liquidar las obligaciones relacionadas con los beneficios por terminación del vínculo laboral, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los emitidos para el pago de la obligación. Posteriormente, el valor de este pasivo se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo reconociendo como un gasto financiero en el resultado del periodo. Las demás variaciones que tenga este pasivo afectarán el gasto o el ingreso por terminación del vínculo laboral en el resultado del periodo.

Revelaciones

La empresa revelará como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- a) Las características del plan formal emitido por la empresa para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual.
- b) La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual; y
- c) La información relacionada con los gastos derivados en el periodo.

2.2.4. Provisiones

Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La empresa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Se reconocerán provisiones cuando la empresa esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Medición

Medición inicial	Medición posterior
Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.	Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

En caso de que la empresa tenga el derecho legal a exigir que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero o que este pague directamente la obligación, la empresa reconocerá, de manera separada de la provisión, el derecho a exigir tal reembolso y un ingreso en el resultado del periodo. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la empresa revelará la siguiente información:

- a) La naturaleza del hecho que la origina;
- b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier

reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

2.3. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

2.3.1. Activos contingentes

Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Los activos contingentes se reconocerán en los estados financieros cuando la entrada de beneficios económicos asociadas al activo pase a ser prácticamente cierta, en tal caso se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo.

Revelaciones

La empresa revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) El hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

2.3.2. Pasivos Contingentes

Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa.

Los pasivos contingentes se reconocerán en los estados financieros cuando la salida de recursos se probable, y se obtenga una medición fiable de la obligación.

Revelaciones

La empresa revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la probabilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) El hecho de que se impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b)

2.4. INGRESOS

2.4.1. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de la Empresa provienen principalmente por la prestación de servicios por concepto de convenios, contratos e interventorías con entidades públicas y privadas para el desarrollo y renovación urbana.

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan por que tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los clientes o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá medirse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;

- ✓ Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- ✓ El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- ✓ Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se

Medición

Los ingresos se medirán al valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

Se medirán los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- ✓ La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, con relación con los costos totales estimados.
- ✓ Las inspecciones de trabajo ejecutado; o
- ✓ La proporción física de la prestación del servicio o del trabajo contratado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, se reconocerán los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo.

Revelaciones

La empresa revelara la siguiente información:

- a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios.
- b) La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por prestación de servicios.
- c) El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

2.4.2. Ayudas gubernamentales y subvenciones

Reconocimiento

Se reconocerán como subvenciones, los recursos de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico sin entregar nada a cambio. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

Las subvenciones se reconocerán cuando la empresa cumpla las condiciones ligadas a ellas. Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de recursos que reciba la empresa, las subvenciones serán susceptibles de reconocerse como pasivos o como ingresos.

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como un ingreso.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que causen los gastos y costos que se estén finando.

Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Los préstamos condonables se reconocerán como ingreso y se disminuirá el pasivo correspondiente cuando se cumplan los requisitos exigidos para la condonación.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior se reconocerá como ingreso cuando se reconozca el préstamo, de acuerdo con la norma de préstamos por pagar.

Las subvenciones recibidas, representadas en servicios, se reconocerán como ingresos y gastos simultáneamente, siempre que puedan medirse de manera fiable.

Medición

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias y se miden de acuerdo con el siguiente esquema:

Tipo de subvención	Medición
Monetaria - moneda local - COP	Por el valor del importe recibido
Monetaria - moneda extranjera	Aplicar lo señalado en la norma de Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera (Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores)
No Monetaria	Por el valor razonable del activo recibido, y en ausencia de éste, por el costo de reposición
Subvenciones por préstamos a una tasa de interés inferior a la tasa de mercado	Se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la norma de préstamos por pagar.

En caso de no obtener algunas de las mediciones anteriores para las subvenciones no monetarias, éstas se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso.

El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el marco conceptual para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro público.

Devolución de subvenciones

El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Prestamos de subvenciones

Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo del Estado del Resultado Integral.

Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;
- b) Las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;
- c) Los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar;

- d) Las subvenciones a las que no se les haya podido asignar valor; y
- e) Otro tipo de ayudas gubernamentales de las cuales se haya beneficiado directamente la empresa.

2.4.3. Costos relacionados con la prestación de servicios

Reconocimiento

Se reconocerán como costos los desembolsos que sean atribuibles a la prestación de servicios desde el momento en que el contrato quede en firme y hasta el final de su ejecución. Los costos de un contrato incluyen aquellos relacionados con la actividad contratada y los que se puedan cargar directamente a un proyecto específico según los términos pactados.

Los costos que se relacionan directamente con la prestación de servicios (consultoría) incluyen únicamente el concepto de honorarios profesionales.

Medición

Para la medición y asociación de ingresos y costos, se tendrá en cuenta el grado de avance de las actividades relacionadas con la correspondiente obra, el cual se determinará a partir de la utilización del método del grado de avance. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados.
- b) Las actas del trabajo ejecutado.

Los anticipos recibidos no se tendrán en cuenta para la determinación de los costos de un contrato u obra, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

Cuando sea probable que los costos totales de una contrato u obra excedan los ingresos derivados de la misma, las pérdidas esperadas se reconocerán inmediatamente, como una provisión por concepto de un contrato de carácter oneroso.

Información a revelar

La empresa revelará la siguiente información relacionada con los costos por prestación de servicios:

- a) La cuantía y los métodos utilizados para determinar el costo del periodo; y
- b) Los métodos utilizados para determinar el grado de avance de un contrato u obra.
- c) La cuantía de los anticipos recibidos y los valores facturados al cliente.

2.5. CONTRATOS DE CONSTRUCCION

Un contrato de construcción se define como el conjunto de actividades desarrolladas por el contratista para la fabricación de un activo o un conjunto de activos que están estrechamente relacionados entre sí o son interdependientes bien, en términos de su diseño, tecnología y función o bien, en relación con su último destino o utilización. Un contrato de construcción puede abarcar los contratos de prestación de servicios que están directamente relacionados con la construcción del activo, así como los contratos para la demolición o rehabilitación de activos y la restauración del entorno que puede seguir a la demolición de los mismos.

2.5.1 Ingresos derivados de contratos de construcción

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos provenientes de contratos de construcción, el valor de la contraprestación pactada y las modificaciones, reclamaciones o incentivos asociados al contrato, en la medida en que sea susceptible la medición fiable de dichos valores y sea probable que resulte un ingreso a partir de los mismos.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de un contrato estará afectada por diversas certidumbres, que dependen del desenlace de hechos futuros y por tanto se requieren estimaciones que necesitan, a menudo, ser revisadas a medida que tales hechos ocurren. Por consiguiente, la cuantía de los ingresos de actividades ordinarias de un contrato puede aumentar o disminuir de un periodo a otro.

Reclamaciones: Una reclamación es la cantidad que el contratista espera cobrar al cliente, o a un tercero, como reembolso de costos no incluidos en el precio del contrato. Su medición está sujeta a un alto nivel de incertidumbre y, frecuentemente, depende del resultado de las negociaciones entre las partes. Por lo tanto, las reclamaciones se incluirán en los ingresos de actividades ordinarias del contrato cuando las negociaciones hayan alcanzado un punto de acuerdo, de tal manera que sea probable que el cliente acepte la reclamación y el importe pueda medirse con fiabilidad.

Litigios: En el caso de litigios que modifiquen el valor de los ingresos, se reconocerá la variación del valor que determine la instancia de resolución de conflictos competente, ajustando los ingresos de acuerdo con el fallo correspondiente. La variación se reconocerá como un menor valor de los ingresos si se trata de ingresos registrados en el mismo periodo o, un mayor valor si surgen ingresos no reconocidos previamente. En el caso de los ingresos reconocidos en periodos anteriores que como consecuencia de un fallo y/o avance de obra, deban disminuirse, se afectará el gasto.

Incentivos: Los pagos por incentivos son cantidades adicionales reconocidas al contratista siempre que cumpla o sobrepase determinados niveles de ejecución en el contrato. Los pagos por incentivos se incluirán entre los ingresos de actividades ordinarias procedentes de un contrato cuando este esté suficientemente avanzado, de manera que sea probable que los niveles de ejecución se cumplan o sobrepasen; y cuando el importe derivado del pago de incentivos pueda medirse con fiabilidad.

Cuando no pueda determinarse con certeza si resultará un ingreso por modificaciones del contrato, por reclamaciones o por incentivos, se evaluará si hay lugar al registro de un derecho contingente en cuentas de orden deudoras, siempre que la cuantía pueda medirse con fiabilidad; en caso contrario, se realizará la correspondiente revelación en notas.

Los desembolsos que no estén asociados con los contratos o que no puedan atribuirse a las actividades de contratación general se reconocerán como gastos.

Un cambio en las estimaciones de los ingresos o costos del contrato, o en el efecto en el desenlace esperado del mismo, se tratará como un cambio en las estimaciones contables.

2.5.1.1. Costos derivados de contratos de construcción

Reconocimiento

Se reconocerán como costos de un contrato de construcción, los desembolsos que le sean atribuibles desde la fecha en que el contrato quede en firme y hasta el final de la ejecución de la obra correspondiente. Los costos de un contrato de construcción incluyen aquellos relacionados directamente con el mismo, los cuales incluyen entre otros: mano de obra, depreciaciones de las propiedades, planta y equipo usadas en la ejecución del contrato, desplazamiento de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo, alquileres, diseño y asistencia técnica, costos estimados de los trabajos de rectificación y garantía, y reclamaciones de terceros.

Cuando sea probable que los costos totales del contrato excedan los ingresos derivados del mismo, las pérdidas esperadas se reconocerán inmediatamente, como una provisión por concepto de un contrato de carácter oneroso.

Medición de ingresos y costos derivados de contratos de construcción

Para la medición y asociación de ingresos y costos, se tendrá en cuenta el grado de avance de las actividades inherentes al contrato, el cual se determinará a partir de la utilización del método del grado de avance. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (Estos costos no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados.
- b) Las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) La proporción física del contrato de construcción.

En el caso de contratos a precio fijo, el desenlace del contrato de construcción puede estimarse con suficiente fiabilidad, siempre que se den las siguientes condiciones:

- a) Los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato puedan medirse con fiabilidad;
- b) Es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos derivados del contrato;
- c) Tanto los costos que faltan para la terminación del contrato, como el grado de avance al final del periodo contable puedan medirse con fiabilidad; y
- d) Los costos atribuibles al contrato pueden identificarse claramente y medirse con fiabilidad, de manera que los costos reales del contrato puedan compararse con las estimaciones previas de los mismos.

En el caso de un contrato de margen sobre el costo, el desenlace del contrato de construcción puede estimarse con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos derivados del contrato; y
- b) Los costos atribuibles al contrato, sean o no específicamente reembolsables, puedan identificarse claramente y medirse de forma fiable.

En cualquier caso, los ingresos reconocidos estarán razonablemente asociados con los respectivos costos y gastos de cada periodo, con independencia de la modalidad de contratación y de los anticipos o pagos recibidos.

Cuando el valor de los anticipos o pagos recibidos supera el valor de los ingresos causados, la diferencia se reconocerá como un pasivo por ingresos recibidos anticipadamente, el cual se disminuirá en la medida en que se reconozcan los ingresos según el grado de realización.

Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- a) La cuantía y los métodos utilizados para determinar los ingresos y costos reconocidos en el periodo procedentes de contratos de construcción y
- b) Los métodos utilizados para determinar el grado de realización del contrato en curso.

Además, para cada uno de los contratos, la empresa revelará:

- a) El monto de los ingresos,
- b) La cantidad acumulada de costos en los que se haya incurrido y de utilidades o pérdidas reconocidas hasta la fecha Y
- c) La cuantía de los anticipos recibidos y de los valores facturados al cliente.

2.6. OTRAS NORMAS

2.6.1. Impuesto a las ganancias

2.6.1.1. Impuesto corriente

El impuesto a las ganancias comprende todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que graven las utilidades fiscales de la empresa, tales como el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre ganancias ocasionales y el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE).

El impuesto a las ganancias también incluye anticipos o retenciones, que corresponden a otras formas de recaudo

El gasto o ingreso por el impuesto a las ganancias es el importe total que se tiene en cuenta al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo. Ese incluirá tanto el impuesto corriente como el diferido.

Reconocimiento

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o recuperar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo, ya sea real o presuntiva.

El impuesto corriente, del periodo presente y los anteriores, se reconocerá como un pasivo; sin embargo, cuando la cantidad pagada por éste impuesto exceda al valor a pagar por esos periodos, el exceso se reconocerá como un activo.

Los impuestos corrientes se reconocerán como ingreso o gasto y se incluirán en el resultado del período y corresponden a los que se originen como producto de una transacción, hecho o suceso en el periodo actual o en periodos posteriores.

Medición

Los pasivos y activos por impuestos corrientes, procedentes del periodo presente o de periodos anteriores, se medirán por los valores que se espera pagar o recuperar de la autoridad fiscal utilizando la normativa y tasas impositivas vigentes al final del periodo contable al cual corresponda el activo o pasivo relacionado.

2.6.1.2. Impuestos diferidos

Reconocimiento

El reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos se basará en las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se deberá reconocer un pasivo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporaria imponible. Las diferencias temporarias imponibles son aquellas que se espera generen un aumento en la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

Cuando exista una diferencia temporaria deducible, se debe reconocer un activo por impuestos diferidos, en la medida que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Las diferencias temporarias deducibles, son aquellas que se espera reduzca la ganancia fiscal en periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

Adicionalmente, se reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando existan beneficios tributarios, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, los cuales sean susceptibles de compensarse con ganancias fiscales futuras.

Los impuestos diferidos se reconocerán como ingreso o gasto y se incluirán en el resultado del período y corresponden a los que se originen como producto de una transacción, hecho o suceso en el periodo actual o en periodos posteriores.

Cuando los activos o pasivos por impuestos diferidos se originen por activos y pasivos no monetarios medidos en una moneda distinta al peso colombiano, las variaciones en la tasa de cambio se reconocerán como ingreso o gasto del periodo.

Determinación de la base fiscal

La base fiscal de un activo es el valor que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la empresa en el futuro cuando recupere el valor en libros de dicho activo.

La base fiscal de un pasivo es igual a su valor en libros menos cualquier valor que sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros. En el caso de los ingresos de actividades ordinarias que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su valor en libros menos cualquier ingreso de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros.

Medición inicial

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán por la cantidades que se espera recuperar o pagar en el futuro cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando las tasas y leyes fiscales que se hayan aprobado al final del periodo contable.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se medirán por su valor presente.

Medición posterior

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos se someterá a revisión al final de cada periodo contable. La empresa reducirá el valor del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que se estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro. Esta reducción será objeto de reversión cuando se recupere la expectativa de tener suficiente ganancia fiscal futura para utilizar los saldos dados de baja.

Presentación

Se podrán compensar los activos corrientes con los pasivos corrientes, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que se tenga el derecho legal de compensar los valores reconocidos y
- b) Que se tenga la intención de liquidarlos por el valor neto o realizar el activo y liquidar el pasivo en forma simultánea.

Se compensaran los activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que se tenga el derecho legal de compensar los valores reconocidos y
- b) Que los activos y pasivos por impuestos diferidos se deriven del impuesto a las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaigan sobre la misma empresa o sujeto fiscal.

Revelaciones

Se deberá revelar la siguiente información referente al impuesto corriente y diferido:

- a) El valor del gasto por impuestos corrientes.
- b) Cualquier ajuste reconocido en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores;
- c) El valor del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con el origen y la reversión de las diferencias temporarias;
- d) El valor del gasto o ingreso relacionado con los cambios en las tasas fiscales o con la aparición de nuevos impuestos;
- e) El efecto sobre el gasto por impuestos diferidos originado por variaciones derivadas de una revisión de las autoridades fiscales;
- f) Los ajustes al gasto por impuestos diferidos derivados de un cambio en la situación fiscal de la empresa;
- g) Cualquier ajuste realizado, durante el periodo contable, a los activos por impuestos diferidos; y
- h) El valor del gasto por impuestos relacionado con la aplicación retroactiva por efecto de un cambio en una política contable y con la reexpresión retroactiva por efecto de una corrección de errores de periodos anteriores.
- i) Explicación de los cambios en la tasa o tasas fiscales aplicables, en forma comparada con las del periodo anterior.
- j) El valor de los activos y pasivo por impuestos diferidos, los ajustes realizados en el periodo contable y un análisis de las variaciones presentadas en el

período, para cada tipo de diferencia temporaria y para cada clase de pérdida y créditos fiscales no utilizado.

También será objeto de revelación la fecha de vencimiento de las diferencias temporarias, así como de las pérdidas y créditos fiscales no utilizados.